

ES COPIA



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

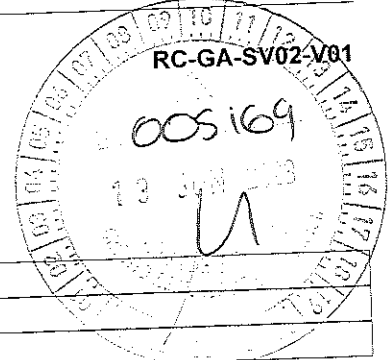
Paraguay
de la gente

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 13/06/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 617/2023



DEPENDENCIA VISITADA:	San José
LUGAR/LOCALIDAD:	San José de los Arroyos
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	RYO KANAZAWA	51.819.621	05/06/2023 09:00:00	06/06/2023 17:00:00	2	金澤 政

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

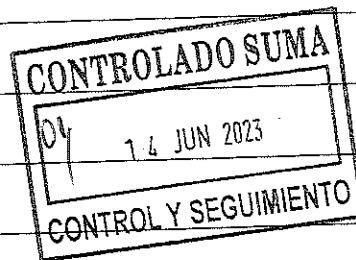
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
021079	05/06/2023 09:22:00	06/06/2023 17:22:00	66.372	66.687	315

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunión con productores para comercialización en ferias



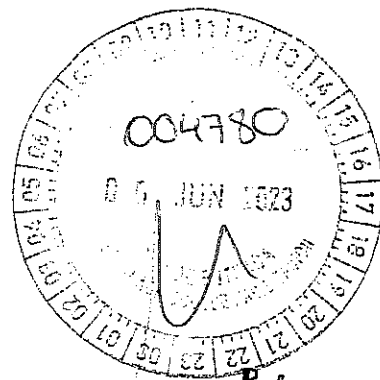
[Signature]
V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no

ES UOPLA



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°698/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 5 de Junio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE PLANIFICACION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión con productores para comercialización en ferias
LUGAR/LOCALIDAD:	San José de los Arroyos
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	RYO KANAZAWA	51.819.621	05/06/2023	06/06/2023	2.0	270.000	446.102	金澤 凌
TOTAL							446.102	



金澤 凌

Jefe/a

Gerente/a

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
V.B. Gerencia Administrativa
Credito Agrario y Fomento

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 617

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de junio de 2023

VISTO: El expediente N° 4780, de fecha 5 de junio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1226/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión con productores, sobre comercialización en ferias.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
RYO KANAZAWA	51.819.621	05/06/2023 al 06/06/2023	2.0	270.000	446.102
TOTAL					446.102

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

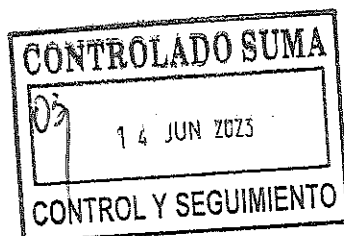
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 021079

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	318
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-242	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003856		
Conductor autorizado	WALTER ALDAMA AYALA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	05/06/2023	Hasta	06/06/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	66372	Fecha de salida	05/06/2023	Hora de salida	09:22 hrs
Km. de vuelta	66684	Fecha de regreso	06-06-2023	Hora de vuelta	17:55 hrs
Km. estimado recorrido	400	Km. real recorrido	315 Km	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Reunion con productores.				
Obs.	En YHÚ.				

ORIGINAL

Asunción, 05-06-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

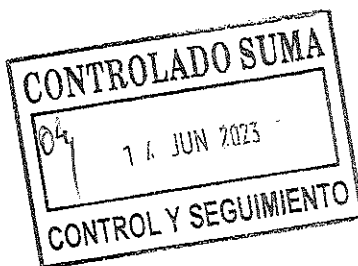
Consta.-

[Signature]

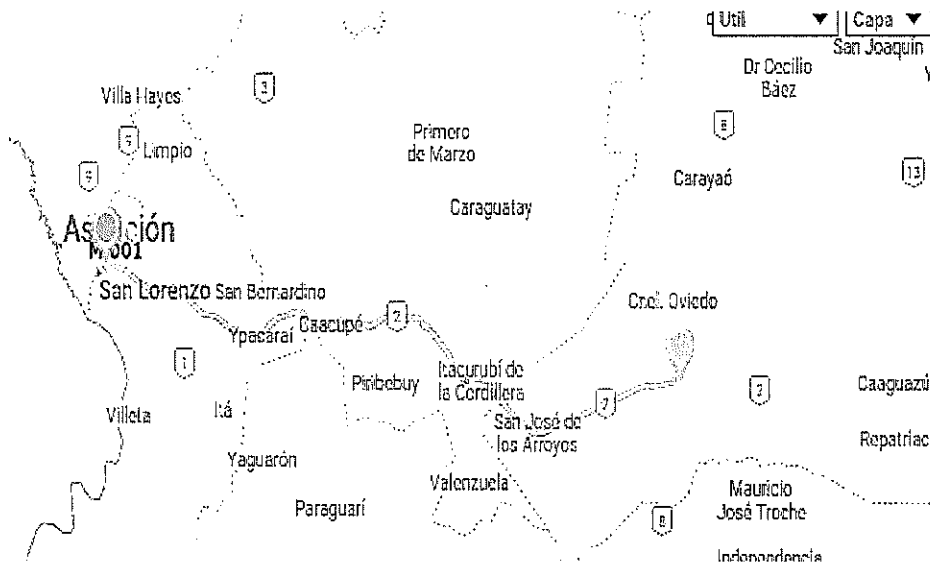
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ARSenio RUBEN OVIEDO TORRES

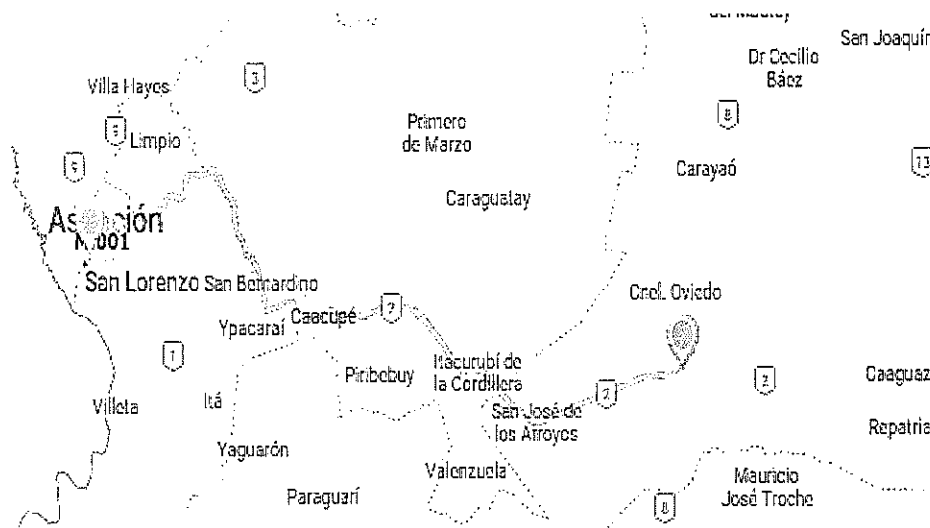
Responsable del área al que fue asignado el automotor



[Handwritten signature]



Cuenta: M.318 - MAHNDRA PIK UP	
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVIL: M.318 - MAHNDRA PIK UP	
VELOCIDAD PROMEDIO: 59 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 101 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 136km 990m	
DESDE: Lun 5 Jun 23 - 06:00:00	
HASTA: Lun 5 Jun 23 - 20:00:00	
Eventos (255)	



Cuenta: M.318 - MAHNDRA PIK UP	
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVIL: M.318 - MAHNDRA PIK UP	
VELOCIDAD PROMEDIO: 57 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 101 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 162km 709m	
DESDE: Mar 6 Jun 23 - 05:00:00	
HASTA: Mar 6 Jun 23 - 20:00:00	
Eventos (338)	

CONTROLADO SUMA
 OS 14 JUN 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
 Jefe Unidad de Transporte
 Crédito Agrícola de Habitación

金澤 氏